



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3926-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Señor

Orlando Toshio Nuñez Acurio

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de: **Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CCL-2022-001)**, con identificación de sus autores.

Intervención de concejal Marco Collaguazo:

Hay que evitar un problema que se tuvo con la modificación anterior de julio del 2021, que se lo paso en forma digital, pero existían ciertas contradicciones con la publicación del Registro Oficial y del texto que fue aprobado en este concejo.

Ahora, respecto de la numeración, la numeración ya consta para primer debate, porque existe una norma en la parte de generales o disposiciones transitorias en donde dice que previó que pase la aprobación del Código. la Secretaría enumerará, no puede ser eso. Antes de ser aprobado tiene que estar debidamente enumerado, porque la aprobación de la codificación es justamente eso, que esté debidamente ordenando para ser aprobado.

Las disposiciones transitorias han traído muchos problemas, cuando lo aprobaron al Código en marzo del 2019, se cogió y se pusieron y no sé tomaron en cuenta las disposiciones transitorias, cuando muchas de ellas nunca se cumplieron. Una ordenanza que se plantea que ahora es parte del Código Municipal, tiene sus ordenanzas transitorias, pero no se tomó en cuenta esa situación. No sé si están haciendo a través de Secretaría de la Comisión. ¿Cuáles son las disposiciones transitorias de todas las ordenanzas que ustedes acaban de vincular como parte del Código? Y les digo esto por un asunto específico, cuando en el año 2018 se aprobó la Ordenanza Municipal 233, que tenía que ver con los convenios de administración y uso de escenarios deportivos, se olvidaron de las transitorias en donde decía que era necesario un reglamento, un instructivo y un modelo de convenio, se olvidaron porque simplemente, no constaba en el texto del Código. Entonces, a lo que me refiero yo, que tiene que haber una codificación, si se quiere, de las transitorias porque, éstas se tienen que ir cumpliendo con el tiempo, y muchas de esas manifiestan que mientras no se cumplan las transitorias, simplemente no



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3926-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

tiene vigencia determinadas normas.

Intervención de concejala Soledad Benítez:

Hay que hacerlo más ágil todavía al Código, pero todavía no sigue siendo un instrumento a veces inmanejable. Yo propongo dejar estructurado el Código por Códigos, es decir yo propongo 10 códigos de entrada.

Un Código Metropolitano de Ambiente que conste libros, título, capítulos y artículos. El segundo y el resto con los mismos elementos, un Código Metropolitano de Uso de Suelo. El tercero sería Código Metropolitano de Comercio y Espacio Público. El cuarto Código Metropolitano de Ordenamiento Territorial por el tema de regularización, los planes especiales, etc. El quinto Código Metropolitano de Seguridad. El Sexto Código Metropolitano de Salud. El Séptimo Código Metropolitano de Educación y Recreación, no pongo cultura porque tiene características especiales. El ocho Código de cultura. El décimo de Movilidad.

Y ya digo es más manejable, inclusive para el tratamiento de las diferentes ordenanzas vamos aumentando por códigos, no por temas.

En la otra yo quisiera solicitar que los anexos se incluyan en formato de texto y no en imagen o en formato de documento portable, más conocido como PDF. Esto se debe a que no se incluye en formato de texto, esto hace imposible realizar búsqueda de palabras claves en los anexos.

Intervención de concejal Omar Cevallos:

Hay varios ejes que se deben cumplir, si hablamos de movilidad que un solo cuerpo y de ahí bajar a los diferentes códigos que tienen que ver con la movilidad, el eje social, ese debe ser la forma de ordenar el Código Municipal. Debe de ir de la mano con la planificación de PMDOT y de acuerdo a los ejes dividir al Código Municipal.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 232 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 12 de julio de 2022, en la que se desarrolló el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente informe, se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/ConcejoQuito/videos/sesi%C3%B3n-no-232-ordinaria-del-concejo-metropolitano-de-quito/752788469252018/>

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3926-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alba Pamela Albuja Pupiales



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3926-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Gestión de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-07-14	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-07-14	

